

Aon Risk Services Ecuador S. A. Agencia Asesora Productora de Seguros

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

Expresadas en Dólares de E.U.A.

1. OPERACIONES

Aon Risk Services Ecuador S. A. Agencia Asesora Productora de Seguros, (la Compañía), fue constituida el 4 de mayo de 2004 según inscripción en el Registro Mercantil y sus operaciones iniciaron en el año 2005. Su actividad principal es la gestión y obtención de contratos de seguros para una o varias empresas de seguros o medicina prepagada autorizadas para operar en el Ecuador. La Compañía se encuentra autorizada por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, para su operación en los ramos generales y vida como agencia asesora productora de seguros. Su actividad está controlada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Reformas relacionadas al Sector de Seguros

El Código Orgánico Monetario y Financiero (CMF) fue publicado a través de Registro Oficial 332 el 12 de septiembre de 2014 mediante segundo suplemento y su objetivo es el de regular los sistemas monetarios y financieros, así como los regímenes de valores y seguros del Ecuador, estableciendo el marco de políticas, regulaciones, supervisión, control y rendición de cuentas que rige a los sistemas monetario y financiero, así como a los regímenes de valores y seguros, el ejercicio de sus actividades y la relación con sus usuarios.

Las principales disposiciones establecidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero que se relacionan con la industria de seguros son:

Cambio de Regulador

Se modifica la actual Superintendencia de Compañías para convertirse en Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Según el artículo 78 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, entre otras atribuciones en materia societaria, ejercerá la vigilancia, auditoría, intervención, control y supervisión del mercado de valores, del régimen de seguros y de las personas jurídicas de derecho privado no financieras, para lo cual se regirá por las disposiciones de la Ley de Compañías, Ley de Mercado de Valores, Ley General de Seguros, este Código y las regulaciones que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los accionistas de la Compañía al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son Aon Risk Services Holding of Latin América con el 50% de participación accionaria y Aon Risk Services Holding of the Americas de los Estados Unidos de América con el otro 50% de participación accionaria. La Compañía forma parte del Grupo Aon Pto, por lo que ciertas operaciones de la Compañía en el exterior son en su mayor parte realizadas con compañías miembro de Aon Pto.

La dirección registrada de la Compañía es Avenida 12 de Octubre y Abraham Lincoln Edificio Torre 1402 Piso 14, Quito – Ecuador.

2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Los estados financieros adjuntos serán presentados para la aprobación de la Junta General de Accionistas. En opinión de la gerencia, estos estados financieros serán aprobados sin modificación.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y pueden diferir significativamente de aquellos emitidos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Las principales políticas de contabilidad son las siguientes:

(a) Cuentas por cobrar-

Se registran al monto original de la factura y no superan su valor recuperable.

(b) Mobiliario, equipo y vehículos-

El mobiliario, equipo y vehículos están registrados o valorados al costo, neto de depreciación acumulada y las posibles pérdidas por deterioro de su valor. Los gastos por depreciación se cargan a los resultados del año y se calculan bajo el método de línea recta.

Las tasas de depreciación están basadas en la vida probable de los bienes, como sigue:

Notas a los estados financieros (continuación)

	Años
Instalaciones	10
Equipos de computación	3
Vehículos	5
Muebles, enseres y equipos oficina	10

El costo de reparación y mantenimiento incluyendo la reposición de partidas menores se carga a los resultados del año a medida que se incurren.

(c) Inversiones en acciones-

Las inversiones que se realizan en el patrimonio de otra entidad, se ajustan al valor patrimonial proporcional obtenido de los estados financieros de las compañías emisoras. Dichas inversiones se presentan en otros activos. El efecto de esta valoración se registra contra los resultados del año.

(d) Activos intangibles-

Los activos intangibles adquiridos en forma separada se registran inicialmente al costo. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro en el valor, en caso de existir.

Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas no se amortizan, y se someten a pruebas anuales para determinar si sufrieron algún deterioro del valor, ya sea en forma individual o a nivel de la unidad generadora de efectivo a la que pertenecen. La vida útil indefinida se revisa en forma anual para determinar si la misma sigue siendo apropiada. En caso de no serlo, el cambio de vida útil de indefinida a finita se contabiliza en forma prospectiva.

El período y método de amortización para un activo intangible con una vida útil finita se revisa al menos al cierre de cada período que se informa.

Las tasas de amortización están basadas en la vida probable de los bienes, como sigue:

	Años
Lista de clientes	7
Programa de computación	3

Notas a los estados financieros (continuación)

(e) Cuentas por pagar y pasivos acumulados-

Se encuentran valoradas al costo y no superan la estimación confiable del monto de la obligación.

(f) Provisiones-

Se reconoce una provisión sólo cuando la Compañía tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar la obligación y se puede hacer un estimado confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan a cada fecha del balance y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha.

(g) Provisión para cuentas incobrables-

La provisión para cuentas incobrables se establece si existe evidencia objetiva de que la Compañía no podrá recuperar los montos de las deudas de acuerdo con los términos originales de la venta. Para tal efecto, la gerencia de la Compañía evalúa periódicamente la suficiencia de dicha provisión, a través del análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar. La provisión para cuentas incobrables se registra con cargo a los resultados del año en que se determina su necesidad.

(h) Participación a trabajadores-

La participación a trabajadores se carga a los resultados del año y se calcula aplicando el 15% sobre la utilidad contable.

(i) Reserva para jubilación patronal y desahucio-

El valor de la reserva para jubilación y desahucio se determina en base a un estudio actuarial, dicho estudio involucra la consideración de suposiciones sobre tasas de descuento, variaciones en los sueldos y salarios, tasas de mortalidad, incremento en el monto mínimo de las pensiones jubilares, entre otros.

Debido a la complejidad de la valuación, las suposiciones subyacentes y su naturaleza de largo plazo las obligaciones a largo plazo por beneficios a empleados por jubilación patronal y desahucio son extremadamente sensibles a los cambios en las suposiciones. La provisión para jubilación y desahucio se carga a los resultados del año.

(j) Impuesto a la renta-

El impuesto a la renta se carga a los resultados del año por el método del impuesto a pagar.

Notas a los estados financieros (continuación)

(k) Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto del ingreso puede ser medido confiablemente.

Los ingresos por comisiones son reconocidos cuando se ha prestado el servicio y cuando las compañías de seguros liquidan el servicio de intermediación y se establezca en firme la operación.

Los ingresos por honorarios son reconocidos cuando el servicio ha sido prestado y se los clasifica como ingreso de actividades ordinarias dado su naturaleza operativa.

(l) Registros contables y unidad monetaria-

Los registros contables de la Compañía se llevan en Dólares de E.U.A., que es la moneda de curso legal en el Ecuador.

3. Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las cuentas por cobrar se formaban de la siguiente manera:

	2015	2014
Cuentos (1)	292,416	602,267
Honorarios y comisiones por facturar (2)	554,051	175,746
Crédito tributario de impuesto al valor agregado	39,071	53,638
Anticipos de proveedores y otros	13,695	17,818
	<u>899,233</u>	<u>849,469</u>
Menos- Provisión para cuentas incobrables	(22,263)	(19,073)
	<u>876,970</u>	<u>829,596</u>

(1) Los principales clientes son compañías de seguros generales, de vida y medicina prepagada, que al 31 de diciembre de 2015 y 2014 fueron los siguientes:

	2015	2014
Salud S.A. Sistema de Medicina Prepagada del Ecuador	69,780	90,203
Compañía de Seguros Generales Equinoccial S.A.	49,986	135,066
Equivida Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	35,044	142,547
HMO Systems del Ecuador Cía. Ltda.	29,485	40,528
Corporación Favorita	25,104	-
Mediecuador Humana S.A.	10,210	7,528
Interocéánica Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	98	31,066
AIG Metropolitana Cía. de Seguros y Reaseguros S.A.	-	34,712
Colonial Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	-	6,907
Otros	72,709	113,650
	<u>292,416</u>	<u>602,267</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

- (2) Compras de seguros relacionados con siniestros denunciados y cancelados por intermediación que al cierre del año 2015 y 2014 se encuentran pendientes de facturación.

El movimiento de la provisión para cuentas incobrables por los años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, fue como sigue:

	2015	2014
Saldo al inicio	19,873	19,873
Más: Provisiones	2,390	-
Saldo final	22,263	19,873

4. Mobiliario, equipo y vehículos

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el saldo de mobiliario, equipo y vehículos se formaba de la siguiente manera:

	2015	2014
Equipos de computación	242,893	204,739
Vehículos	23,238	136,033
Muebles, enseres y equipos de oficina	238,630	238,630
Instalaciones	79,617	79,617
	584,378	659,019
Menos: Depreciación acumulada	(393,762)	(357,209)
	190,616	301,810

El movimiento del mobiliario, equipo y vehículos durante los años 2015 y 2014 fue como sigue:

	2015	2014
Saldo al inicio	301,810	332,277
Más (menos):		
Adiciones, neto	-	47,149
Bajas, neto	(30,136)	-
Depreciación	(72,058)	(77,616)
	190,616	301,810

5. Activos intangibles

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los activos intangibles se formaban de la siguiente manera:

Notas a los estados financieros (continuación)

	2015	2014
Lista de clientes (1)	1,408,600	1,408,600
Goodwill (2)	991,000	991,000
Programas de computación	89,363	89,363
	2,488,963	2,488,963
Menos: Amortización acumulada	(1,145,530)	(921,494)
	<u>1,343,433</u>	<u>1,567,469</u>

El movimiento de los activos intangibles durante los años 2015 y 2014 fue como sigue:

	2015	2014
Saldo al inicio	1,557,469	1,712,764
Más (menos):		
Adiciones, neto	-	57,495
Amortización	(224,036)	(212,790)
Saldo al final	<u>1,343,433</u>	<u>1,567,469</u>

(1) El 1 de julio de 2010, la Compañía adquirió la lista de clientes y relaciones comerciales de la Compañía Kolosos – Sugukol Cía. Ltda.

(2) Corresponde al goodwill generado por el exceso pagado en la adquisición de la operación comercial de la Compañía Kolosos – Sugukol Cía. Ltda. al 31 de diciembre del 2010.

6. Inversiones en acciones

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las inversiones en acciones se formaban de la siguiente manera:

	2015	2014
Participaciones en AKAO Asesores Cía. Ltda. (1)	<u>400</u>	<u>400</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la inversión en acciones constituyó la participación del 100% en el patrimonio de AKAO Asesores Cía. Ltda.

	2015	2014
Posición financiera de AKAO Asesores Cía. Ltda.:		
Activos corrientes	<u>400</u>	<u>400</u>
Patrimonio	<u>400</u>	<u>400</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

7. Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las cuentas por pagar se formaban de la siguiente manera:

	2015	2014
Proveedores	1,062	7,500
Impuesto al valor agregado por pagar	41,337	45,571
Retenciones por pagar	18,938	190,023
Impuesto a la salida de divisas por pagar	-	5,834
Impuesto a la renta por pagar (1)	179,616	131,225
Seguro social por pagar	28,653	32,602
Otras provisiones (2)	487,663	309,033
	<u>757,269</u>	<u>721,788</u>

(1) Para el año 2014 incluye: 108,607 por impuesto a la renta del año 2014 y 21,618 por impuesto a la renta del año 2013.

(2) Corresponde a provisiones para gastos devengados en los años 2015 y 2014 y que se cancelarán en el año siguiente. Incluye lo siguiente: honorarios por asesorías de seguros 404,149 del año 2015 y 254,972 del año 2014; servicios básicos y otros gastos menores.

8. Compañías relacionadas

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los saldos con compañías relacionadas eran los siguientes:

	2015	2014
Cuentas por cobrar:		
Aon Risk Services Inc. Maryland (1)	5,365	43,068
Aon Corporation (2)	18,442	7,648
Aon México	3,900	-
Aon Benfield Colombia	-	5,269
	<u>27,707</u>	<u>59,985</u>
Cuentas por pagar:		
Aon España (3)	189,980	-
Aon Chile (3)	15,000	-
Aon Bolivia (4)	-	60,548
	<u>184,980</u>	<u>66,548</u>

(1) Corresponde a saldos por cobrar por comisiones a favor de la Compañía por negocios generados con la Corporación.

(2) Corresponde a reembolsos de gastos principalmente por sueldos al personal de sistemas de la región.

(3) Corresponden a valores por concepto de honorarios devengados por la prestación de servicios de asesoría de seguros.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (1) Corresponden a valores provisionados por honorarios devengados en la prestación de servicios del gerente general a la Compañía en su calidad de expropiado.

Durante los años 2015 y 2014, las principales transacciones con las compañías relacionadas fueron las siguientes:

	2015	2014
Comisiones y honorarios ganados	207,778	173,053
Reembolso de gastos cubiertos	30,962	82,036
Reembolso de gastos pagados	-	14,924
Honorarios	86,110	69,800
Gastos administrativos (1), (2)	316,257	837,556

- (1) Durante el año 2015, la Compañía incurrió en los siguientes gastos administrativos: Gastos de marca 46,501 y otros servicios por 269,756. (Ver Nota 15 (1) y (2))
- (2) Durante el año 2014, la Compañía incurrió en los siguientes gastos administrativos: Beneficios en acciones para funcionarios por 366,158; network por 5,545; gastos de marca por 46,256 y otros servicios por 166,263. (Ver Nota 15 (1) y (2))

9. Pasivos acumulados

Durante el año 2015, el movimiento de los pasivos acumulados fue como sigue:

	Saldo al 31.12.14	Provi- siones	Pagos	Saldo al 31.12.15
Beneficios sociales	69,147	295,082	(199,625)	164,604
Provisión de bonos al personal	252,079	543,003	(547,209)	248,773
Provisión auditoría	20,300	33,500	(28,525)	25,275
Provisión vacaciones	59,153	2,946	-	62,099
	<u>400,679</u>	<u>875,431</u>	<u>(775,359)</u>	<u>500,751</u>

Durante el año 2014, el movimiento de los pasivos acumulados fue como sigue:

	Saldo al 31.12.13	Provi- siones	Pagos	Saldo al 31.12.14
Beneficios sociales	123,479	218,512	(272,844)	69,147
Provisión de bonos al personal	197,236	362,853	(308,010)	252,079
Provisión auditoría	21,800	26,975	(28,475)	20,300
Provisión vacaciones	-	59,153	-	59,153
	<u>342,515</u>	<u>667,493</u>	<u>(609,329)</u>	<u>400,679</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

10. Capital emitido

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el capital emitido estaba constituido por 800 acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de 1 cada una, totalmente pagadas.

11. Reserva legal

La Ley de Compañías requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la reserva legal apropiada supera al 50% del capital social.

12. Ajustes de años anteriores

Durante los años 2015 y 2014 la Compañía registró los siguientes ajustes con cargos a años anteriores:

	2015	2014
Ajuste por reconocimiento de provisiones para vacaciones de empleados	-	17,417
Ajuste en beneficios en acciones para empleados	-	54,333
Ajustes por impuesto a la renta del año 2013	-	12,688
Ajuste a la reserva para jubilación patronal de años anteriores	45,865	-
Otros ajustes de años anteriores	2,773	-
	<u>48,138</u>	<u>84,438</u>

13. Aporte para futuras capitalizaciones

En el año 2010, la Compañía recibió de la Casa Matriz AON Corporation en calidad de aporte para futuras capitalizaciones 2,400,000 recursos destinados a la compra de las operaciones y lista de clientes de la Compañía Kolosos Seguros Cía. Ltda.

14. Ingresos por comisiones y honorarios

Por los años 2015 y 2014, los ingresos por comisiones y honorarios se formaban de la siguiente manera:

	2015	2014
Comisiones	4,528,221	4,667,026
Honorarios	400,726	336,941
	<u>4,928,947</u>	<u>5,003,967</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

15. Gastos administrativos

Por los años 2015 y 2014, los gastos administrativos se formaban de la siguiente manera:

	2015	2014
Personal y beneficios sociales (1)	2,200,862	2,646,992
Alimentación	28,992	32,812
Arriendos	192,489	179,744
Capacitación	47,457	37,044
Depreciación	72,958	77,616
Amortización	224,036	212,790
Honorarios	227,078	502,010
Impuestos	91,248	224,857
Legales	25,149	29,792
Mantenimiento	114,353	111,117
Movilización y mensajería	54,630	50,656
Seguros	11,185	19,198
Servicios básicos	47,304	49,519
Útiles de oficina	23,082	20,370
Viaje	46,162	62,390
Cuentas incobrables	2,390	-
Network (2)	-	5,545
Gastos de marca (2)	46,501	45,255
Otros (2)	269,756	166,263
Otros gastos	74,195	4,644
	<u>3,805,447</u>	<u>4,478,614</u>

(1) Incluye 366,158 en el año 2014 por beneficios en acciones para empleados (Ver Nota 8)

(2) Corresponden a gastos originados en transacciones con compañías relacionadas del exterior (Ver Nota 8).

16. Gastos de ventas

Por los años 2015 y 2014, los gastos de ventas se formaban de la siguiente manera:

	2015	2014
Honorarios por asesoría	426,291	397,510
Atenciones especiales	1,438	12,748
Otros	13,715	28,385
	<u>441,444</u>	<u>438,643</u>

17. Gastos financieros

Por los años 2015 y 2014, los gastos financieros se formaban de la siguiente manera:

Notas a los estados financieros (continuación)

	2015	2014
Ingresos y comisiones por seguros	-	3,273
Gastos bancarios	4,706	7,840
	<u>4,706</u>	<u>11,113</u>

18. Otros ingresos

Por los años 2015 y 2014, los otros ingresos se formaban de la siguiente manera:

	2015	2014
Comisiones suplementarias (1)	53,000	46,148
Honorarios por prestación de servicios a relacionados (2)	174,492	170,127
Utilidad en venta de activos fijos	9,317	1,186
Otros menores	8,732	9,346
	<u>245,541</u>	<u>226,809</u>

- (1) Corresponde a bonos recibidos por la Compañía de las aseguradoras por cumplimiento de volúmenes de colocaciones de seguros en varios ramos de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes en contratos de agenciamiento.
- (2) Corresponde a ingresos recibidos de Aon Consulting Ecuador S.A. por servicios de backoffice contable, de personal y técnico.

19. Impuesto a la renta

(a) Situación tributaria-

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando la Administración Tributaria considere que no se hubiere declarado todo o parte del impuesto.

La Compañía no ha sido fiscalizada desde la fecha de su constitución.

(b) Determinación y pago del impuesto a la renta-

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Las sociedades nuevas que se constituyan están exoneradas del pago del impuesto a la renta por el período de cinco años, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las

Notas a los estados financieros (continuación)

jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

Constituyen ingresos gravados los generados por la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades domiciliadas en el Ecuador.

(c) Tasas del impuesto a la renta-

La tasa del impuesto a la renta es del 22%. No obstante, a partir del ejercicio fiscal 2015, la tarifa impositiva será del 25% en el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación de los accionistas domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, la tarifa del 25% se aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Asimismo, se aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible, la sociedad que incumpla con el deber de informar a la Administración Tributaria la composición de sus accionistas, socios, partícipes, contribuyentes, beneficiarios o similares.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

(d) Anticipo del impuesto a la renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Notas a los estados financieros (continuación)

Así también, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios que para el pago del impuesto a la renta reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

También están exoneradas del pago del anticipo del impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, hasta por un período de 5 años.

(e) Dividendos en efectivo-

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicción de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos del impuesto a la renta.

Esta exención no aplica si el beneficiario efectivo, quien económicamente o de hecho tiene el poder de controlar la atribución de disponer del beneficio, es una persona natural residente en el Ecuador. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado dependerá de quien y donde está localizado el beneficiario efectivo, sin que supere la diferencia entre la máxima tarifa del impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa general del impuesto a la renta prevista para sociedades (22% o 25%).

En el caso de que los dividendos sean distribuidos a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición se debe aplicar una retención adicional por la diferencia entre la tasa máxima de tributación de una persona natural (35%) y la tarifa del impuesto a la renta corporativo aplicable para sociedades (22% o 25%).

Cuando la sociedad que distribuye los dividendos o utilidades incumpla el deber de informar sobre su composición accionaria se procederá a la retención del impuesto a la renta sobre dichos dividendos como si existiera un beneficiario efectivo residente en el Ecuador.

Notas a los estados financieros (continuación)

Cuando una sociedad distribuya dividendos antes de la terminación del ejercicio económico o otorgue préstamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de sus partes relacionadas (préstamos no comerciales), esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y por consiguiente se deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa del impuesto a la renta corporativo vigente al año en curso, sobre el monto de tales pagos. Tal retención será deducible y pagada al mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración del impuesto a la renta.

(f) Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)-

El impuesto a la Salida de Divisas es del 5% y grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generadas en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.
- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

Están exentos del impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta 1,000 que no incluyen pagos por consumos de tarjetas de crédito.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al *financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones* y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y

Notas a los estados financieros (continuación)

cuando no estén depreciados en períodos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

(g) Reformas tributarias-

El 18 de diciembre de 2015 se promulgó en el Registro Oficial No. 652 la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera, con el fin de establecer incentivos para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de asociación público-privada, además de incentivar el financiamiento productivo y la inversión extranjera.

Esta ley se aplica a las asociaciones público-privadas que tienen por objeto la provisión de bienes, obras o servicios por parte del Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

En adición, se realizaron principalmente las siguientes reformas:

Reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno-

Se agrega la exoneración de los rendimientos financieros por inversiones a plazo fijo en valores de renta fija y depósitos a plazo fijo mayor a un año para sociedades, efectuadas a partir del año 2016.

Se incluye la exoneración a las utilidades originadas en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones y otros derechos de capital obtenidas en transacciones realizadas en bolsas de valores ecuatorianas hasta por una fracción básica desgravada del pago del impuesto a la renta de personas naturales.

Se permite el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a los casos y condiciones establecidas en el reglamento.

Reformas al Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno-

Mediante Decreto Ejecutivo No. 844 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 647 de fecha 11 de diciembre de 2015 se estableció que no se aplicará el límite del 20% de deducibilidad de los pagos por concepto de regalías, servicios administrativos, servicios

Notas a los estados financieros (continuación)

técnicos, de consultoría y similares; en caso de operaciones con partes relacionadas locales siempre y cuando les corresponda la misma tarifa impositiva, excepto en el caso de aplicación del beneficio por reinversión de utilidades.

(b) Conciliación del resultado contable-tributario.

Las partidas que concilian la utilidad contable con la utilidad tributaria de la Compañía, para la determinación del impuesto a la renta, fueron las siguientes:

	2015	2014
Utilidad antes de provisión para impuesto a la renta	784,553	256,949
Más- Gastos no deducibles	483,300	708,091
Utilidad tributable	1,247,853	965,040
Tasa de impuesto	22%	22%
Provisión para impuesto a la renta	274,528	212,309

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la determinación del saldo del impuesto a la renta por pagar fue la siguiente:

	2015	2014
Provisión para impuesto a la renta	274,528	212,309
Menos- Retenciones en la fuente año corriente	(94,912)	(102,702)
Valor a pagar (Ver Nota 7 (1))	179,616	109,607

20. Reserva para jubilación patronal y desahucio

Al 31 de diciembre de 2015, la reserva para jubilación patronal y desahucio se formaban como sigue:

		2015
Jubilación patronal	(a)	64,210
Desahucio	(b)	50,844
		124,054

(a) Reserva para jubilación patronal.

Mediante resolución publicada en el Registro Oficial N° 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tengan derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código del Trabajo, sin perjuicio de la que les corresponda según la Ley de Seguros Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código del Trabajo, los empleados que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus

Notas a los estados financieros (continuación)

empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubiesen cumplido veinte años, y menos de veinticinco años de trabajo continuo o interrumpido tendrá derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

Con fecha 2 de julio de 2001 en el Suplemento al Registro Oficial N° 359 se publicó la reforma al Código del Trabajo, mediante el cual se aprobaron los montos mínimos mensuales por pensiones jubilares.

Los supuestos actuariales utilizados para el periodo 2015 son los siguientes:

	2015
Tasa de descuento	0.50%
Tasa de inflación de largo plazo	3%
Tasa de incremento salarial de largo plazo	4%
Tabla de mortalidad pre retiro	Retirados Váldes 2008

Durante el año 2015, el movimiento de la reserva para jubilación patronal fue como sigue:

	2015
Saldo al inicio	-
Más- Adiciones (1)	64,210
Saldo final	64,210

- (1) Las adiciones incluyen 18,240 cargado en los resultados del año 2015 y 45,965 imputables a años anteriores.

Al 31 de diciembre de 2015, el saldo de la reserva para jubilación patronal cubre el 100% del valor establecido en el estudio actuarial.

(b) Reserva para desahucio-

De acuerdo con el Código del Trabajo, la Compañía tiene un pasivo por los empleados que decidan separarse y tendrán derecho al desahucio, el mismo que es calculado sobre el 25% de su última remuneración mensual por cada año de servicio, determinado por un actuario independiente.

Durante el año 2015, el movimiento de la reserva para desahucio fue como sigue:

Notas a los estados financieros (continuación)

	2016
Saldo al inicio	-
Más- Adiciones	<u>59,844</u>
Saldo final	<u>59,844</u>

2i. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2015 y la fecha de emisión de estos estados financieros no se produjeron eventos que, en opinión de la gerencia de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.